



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1474_2: Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y
MEJORA DEL HÁBITAT CINEGÉTICO-PISCÍCOLA**

Código: AGA458_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1474_2: Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Realizar trabajos sobre la vegetación para garantizar la sostenibilidad del hábitat de las especies cinegéticas, siguiendo protocolos



establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.

- 1.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sobre la vegetación.
 - 1.2 Desbrozar la vegetación utilizando los medios, máquinas y herramientas apropiados.
 - 1.3 Ejecutar las labores de preparación del terreno para la adecuación del hábitat de las especies cinegéticas.
 - 1.4 Establecer los linderos y setos que sirvan de alimento y cobijo a las especies silvestres y protejan al terreno de la erosión.
 - 1.5 Efectuar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los linderos y setos.
 - 1.6 Repoblar con las especies vegetales apropiadas para el enriquecimiento del hábitat de las especies silvestres.
 - 1.7 Ejecutar la siembra destinada a incrementar la disponibilidad de alimento aplicando la dosis de semilla indicada.
 - 1.8 Abonar las siembras con las dosis y en el momento indicado.
 - 1.9 Efectuar labores culturales para mantener el hábitat de las especies cinegéticas (clareos, podas, desbroces y otras).
 - 1.10 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sobre la vegetación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos.

2. Realizar operaciones de construcción, instalación y mantenimiento de puntos de agua, comederos, puntos de suministro de sales y vitaminas, y refugios para mejorar la nutrición y el refugio de las especies cinegéticas, siguiendo protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.

- 2.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la construcción, instalación y mantenimiento de los elementos e instalaciones de nutrición y refugio de las especies cinegéticas.
- 2.2 Distribuir la comida en los comederos o en el suelo de forma que se minimice la competencia entre animales y el contagio de enfermedades.
- 2.3 Efectuar la construcción, instalación, y/o acondicionamiento de puntos de agua, comederos y puntos de distribución de correctores vitamínicos-minerales para las distintas especies cinegéticas.
- 2.4 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los comederos, puntos de distribución de correctores vitamínicos-minerales, puntos de agua, estanques y charcas para las distintas especies de caza mayor y menor.
- 2.5 Aislar las charcas naturales o artificiales que sirvan como bebederos del ganado y de la caza para evitar la transmisión de infecciones.
- 2.6 Construir las madrigueras para conejos y refugios para aves de interés cinegético aprovechando los restos de poda, desbroces y majanos de piedras existentes.
- 2.7 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso las madrigueras para conejos y refugios para aves de interés cinegético.



- 2.8 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la construcción, instalación y mantenimiento de los elementos e instalaciones de nutrición y refugio de las especies cinegéticas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos.

3. Realizar operaciones de instalación y mantenimiento de infraestructuras de delimitación, señalización, exclusión, observación, protección y cuantas otras son necesarias para la gestión ordenada del espacio cinegético, siguiendo protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.

- 3.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la instalación y mantenimiento de las infraestructuras de delimitación, señalización, exclusión, observación y protección, entre otras.
- 3.2 Instalar vallados cinegéticos para delimitación del coto.
- 3.3 Instalar la señalización legal e informativa.
- 3.4 Instalar los pasos canadienses, puertas, puntos de acceso.
- 3.5 Instalar los sistemas de protección de árboles singulares y otra vegetación de interés.
- 3.6 Instalar los elementos de ayuda al descorreo de los cérvidos.
- 3.7 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los vallados cinegéticos, la señalización legal e informativa del terreno cinegético, los pasos canadienses, puertas y otros puntos de acceso, las torretas y puestos de tiro u observación, los elementos de ayuda al descorreo de los cérvidos, y los mecanismos de detección de incendios y furtivos.
- 3.8 Situar los capturaderos y otras instalaciones de manejo y carga en lugares estratégicos para garantizar la integridad de los animales y la efectividad de los mismos.
- 3.9 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la instalación y mantenimiento de las infraestructuras de delimitación, señalización, exclusión, observación y protección, entre otras, necesarias para la gestión del terreno cinegético.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos.

4. Ejecutar trabajos de reconocimiento de las zonas de caza y control de poblaciones cinegéticas para colaborar en la aplicación del proyecto de ordenación cinegética, informando y asesorando a los usuarios, siguiendo protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.

- 4.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de estadística de caza, reconocimiento de las zonas de caza y control de poblaciones cinegéticas.



- 4.2 Registrar las fechas de caza, el número de cazadores y la modalidad de cacería.
 - 4.3 Reconocer la zona de caza y ofrecer el asesoramiento e información a los usuarios de las zonas de caza o participantes de eventos cinegéticos.
 - 4.4 Registrar el número de los animales abatidos de cada especie, sexo, edad, las alteraciones externas observadas (defectos físicos, en los trofeos o en los animales abatidos) y la identidad de los individuos abatidos.
 - 4.5 Comunicar el número de los animales abatidos de cada especie, sexo y edad, las alteraciones externas observadas en trofeos o piezas abatidas y la identidad de los individuos abatidos.
 - 4.6 Medir las variables de los trofeos y/o corporales de las piezas de caza para su posterior registro.
 - 4.7 Recuperar los sistemas de identificación reutilizables.
 - 4.8 Capturar los animales para distintos fines de forma que el animal sufra el mínimo estrés u otros daños.
 - 4.9 Colaborar en el control de poblaciones de especies cinegéticas.
 - 4.10 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de estadística de caza, reconocimiento de las zonas de caza y control de poblaciones cinegéticas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1474_2: Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Realización de trabajos sobre la vegetación para garantizar la sostenibilidad del hábitat de las especies cinegéticas.

- Aspectos básicos de la biología y ecología de las formaciones vegetales del hábitat de las especies cinegéticas.
- Importancia de la vegetación en el mantenimiento de la biodiversidad.
- Especies forestales más importantes en los diferentes ecosistemas cinegéticos.
- Desbroce manual y mecánico de la vegetación, preparación del terreno para siembras o repoblaciones y de enmienda, abonado, siembra de un terreno. Tipos de semillas. Conservación y acondicionamiento.
- Repoblación con plantones de porte arbóreo o arbustivo:
 - Trabajos a realizar.
 - Tipos de material vegetal.
 - Acondicionamiento, protección y conservación.
- Formas de mantenimiento de la vegetación.
- Formación de setos y linderos mediante la poda, desbroce, claras, entre otros.



- Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para los trabajos de implantación y mantenimiento de vegetación del hábitat de las especies cinegéticas. Función. Tipos. Características. Selección. Regulación. Manejo. Mantenimiento.

2. Realizar operaciones de construcción, instalación y mantenimiento de puntos de agua, comederos, puntos de suministro de sales y vitaminas, y refugios para mejorar la nutrición y el refugio de las especies cinegéticas.

- Infraestructuras y elementos que favorecen la nutrición de las especies cinegéticas. Tipos, características y finalidad.
- Puntos de agua y comederos. Tipos, construcción o colocación y mantenimiento. Adaptación a las distintas especies de interés cinegético.
- Puntos de distribución de correctores vitamínico-minerales. Tipos, instalación y mantenimiento. Adaptación a las distintas especies de interés cinegético.
- Formas de suministrar alimento en comedero o en el suelo. Problemas sanitarios o de competencia entre los animales.
- Procedimientos de control de la vegetación espontánea alrededor de las charcas en terreno natural.
- Especies vegetales y animales utilizadas en charcas y estanques como controladores del crecimiento de algas y encargados de favorecer y mantener la calidad de las aguas.
- Infraestructuras y elementos que favorecen el refugio de las especies cinegéticas. Tipos, características y finalidad. Adaptación a las distintas especies de interés cinegético.
- Madrigueras, vivares, majanos u otros tipos de construcciones usados para refugio de lagomorfos cinegéticos. Construcción, instalación y mantenimiento.
- Tipos de refugios para aves cinegéticas. Construcción, instalación y mantenimiento.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para los trabajos de construcción y mantenimiento de instalaciones destinadas a la alimentación y refugio. Tipos y características. Regulación, uso y mantenimiento.

3. Realizar operaciones de instalación y mantenimiento de infraestructuras de delimitación, señalización, exclusión, observación, protección y cuantas otras son necesarias para la gestión ordenada del espacio cinegético.

- Infraestructuras y elementos de delimitación, señalización, exclusión, observación, protección y otras necesarias para la gestión ordenada del espacio cinegético. Tipos, características y finalidad.
- Tipos de cercados cinegéticos atendiendo a su función y a la legislación vigente.
- Tipos de señalización de un espacio cinegético, características de cada uno de ellos y legislación correspondiente.
- Instalación y mantenimiento de cercados.
- Infraestructuras de observación de especies cinegéticas. Tipos, características y finalidad. Instalación y mantenimiento.
- Infraestructuras y elementos para facilitar el manejo de especies cinegéticas. Tipos, características y finalidad. Formas de acceso y exclusión de animales, capturaderos, mangas y otros sistemas para captura y traslado de los mismos.
- Otras infraestructuras del espacio cinegético: pasos canadienses, portadas, diversas instalaciones de manejo y carga, puntos de acceso, torretas, puestos de tiro u observación. Instalación y mantenimiento.



- Sistemas de protección de la vegetación de interés o árboles singulares y los diferentes elementos de ayuda al descorreo.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para los trabajos de instalación y mantenimiento de las infraestructuras de un espacio cinegético. Función. Tipos. Características. Selección. Regulación. Manejo. Mantenimiento

4. Trabajos de reconocimiento de las zonas de caza y control de poblaciones cinegéticas para colaborar en la aplicación del proyecto de ordenación cinegética, informando y asesorando a los usuarios.

- Modalidades de caza. Normas aplicables en dicha práctica.
- Variables de trofeo y sus características.
- Métodos de determinación, medida y pesado de los diferentes trofeos de caza. Material y equipo requeridos. Procedimientos y técnicas de captura de animales.
- Dispositivos de identificación utilizados en el marcaje de especies animales y procedimientos de lectura de los mismos.
- Depredadores de especies cinegéticas. Técnicas de control de los mismos.
- Protocolos de preparación y revisión de eventos cinegéticos.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para los trabajos de implantación y mantenimiento de vegetación del hábitat de las especies cinegéticas reconocimiento y control del espacio cinegético. Tipos y características. Regulación, uso y mantenimiento.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Criterios de calidad y rentabilidad económica en las operaciones de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas.
- Comportamiento animal de las principales especies cinegéticas.
- Hábitats de las principales especies cinegéticas. Tipos y características.
- Medidas de prevención de riesgos laborales. Equipos de protección individual (EPIs) específicos. Riesgos y prevención de accidentes y daños en el manejo de especies cinegéticas.
- Higiene y protección personal en el uso de maquinaria y equipos.
- Normativa reguladora de la actividad.
- Normativa sobre:
 - Protección medioambiental.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Sanidad animal.
 - Bienestar animal.
 - Identificación animal.
 - Gestión de cadáveres de animales cinegéticos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo:
 - 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
 - 1.2 Cumplir el plan de trabajo fijado.



- 1.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos establecidos.
- 1.4 Compartir información con el equipo de trabajo, transmitiéndola con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
- 1.5 Comunicarse eficazmente y mostrar una actitud participativa, respetando la autonomía y competencia de las personas.
- 1.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

2. En relación con el ecosistema:

- 2.1 Cumplir las normas de bienestar animal en los distintos ámbitos.
- 2.2 Comportarse en la naturaleza y hacia la flora y fauna silvestres en las operaciones de toma de muestras del medio físico y de especies animales y vegetales.

3. En relación con el puesto de trabajo, comportamiento personal y otros aspectos:

- 3.1 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.2 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, del cumplimiento de los objetivos fijados y proponiendo alternativas con el objeto de mejorar resultados.
- 3.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal, adaptándose a la organización e integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- 3.5 Demostrar, a su nivel, la autonomía necesaria para la resolución de las contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.6 Tener una actitud consecuente hacia las energías renovables, el reciclaje de residuos y la eficiencia y ahorro energéticos.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo, las instalaciones, maquinaria y equipos y utilizar con economía los materiales.
- 3.8 Respetar los protocolos, normas internas de la empresa y la normativa legal vigente en cada momento.
- 3.9 Cumplir las medidas de seguridad y de prevención de riesgos laborales en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1474_2: Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar trabajos de mantenimiento en un hábitat de especies cinegéticas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar la zona idónea para mantener y mejorar el hábitat de especies cinegéticas.
2. Mejorar el hábitat de especies cinegéticas actuando sobre la vegetación.
3. Construir una madriguera o refugio.

Condiciones adicionales:

- Se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación, sin plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.
- Se dispondrá de las herramientas, medios, equipos y ayudas técnicas especificadas por el fabricante y requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación



Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de la zona idónea para mantener y mejorar el hábitat.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las principales especies de flora y fauna existentes.- Determinación de hábitos y querencias de la fauna.- Comprobación de las características fisiográficas más favorables.- Identificación de la vegetación susceptible de tratamiento. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Actuación sobre la vegetación existente.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los medios y materiales apropiados.- Tratamiento selvícola sobre la vegetación según densidad/superficie.- Preparación del terreno.- Implantación vegetal por siembra o plantación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Construcción de una madriguera o refugio.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Estimación del tipo y tamaño del refugio según la especie y el número de animales a liberar.- Ubicación y replanteo del refugio sobre el terreno.- Elaboración de la estructura según el tipo de refugio.- Integración de la construcción con el entorno.- Comprobación de su eficacia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 30% en el tiempo establecido.</i></p>
Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, medioambientales, y de bienestar animal.	<ul style="list-style-type: none">- Tratamiento de residuos generados.- Uso correcto de los equipos de protección individual (EPIs).- Cumplimiento de las medidas de seguridad



	<p>establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales específico.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, total de este criterio de mérito.</i></p>
--	---

Escala A

4	<p><i>La selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas para su posterior uso en los trabajos de repoblación se realiza de forma minuciosa. Las labores de tratamiento selvícola sobre la vegetación, de preparación del terreno y de siembra o plantación del material vegetal se efectúan siguiendo procedimientos establecidos y con destreza y seguridad. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>La selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas para su posterior uso en los trabajos de repoblación se realiza de forma apropiada. Las labores de tratamiento selvícola sobre la vegetación, de preparación del terreno y de siembra o plantación del material vegetal se efectúan siguiendo procedimientos establecidos y con suficiente habilidad y seguridad. En el proceso se descuidan aspectos secundarios, como la secuenciación del trabajo, que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>La selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas para su posterior uso en los trabajos de repoblación se realiza con omisiones. Las labores de tratamiento selvícola sobre la vegetación, de preparación del terreno y de siembra o plantación del material vegetal se efectúan sin seguir procedimientos establecidos pero con la suficiente destreza. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i></p>
1	<p><i>No selecciona todos los medios, equipos, máquinas y herramientas para su posterior uso en los trabajos de repoblación. Las labores de tratamiento selvícola sobre la vegetación y de preparación del terreno no son las indicadas. La implantación vegetal es arbitraria.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>La estimación del tipo, tamaño de refugio y ubicación en el terreno se realiza de forma precisa teniendo en cuenta la especie y el número de animales a liberar. El replanteo y la elaboración de la estructura se adecúan al tipo de refugio. La integración de la construcción con el entorno es considerable. La comprobación de la eficacia del refugio se realiza de forma exhaustiva. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>La estimación del tipo, tamaño de refugio y ubicación en el terreno se realiza teniendo en cuenta la especie y el número de animales a liberar. El replanteo y la elaboración de la estructura se adecúan al tipo de refugio. La integración de la construcción con el entorno es notable. La comprobación de la eficacia del refugio se realiza con suficiente rigor. En el proceso se descuidan aspectos secundarios, como la secuenciación del trabajo, que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>La estimación del tipo, tamaño de refugio y ubicación en el terreno se realiza sin tener totalmente en cuenta la especie y el número de animales a liberar. El replanteo y la elaboración de la estructura no se adecúan al tipo de refugio. La integración de la construcción con el entorno es escasa. La comprobación de la eficacia del refugio se realiza de forma poco cuidadosa. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i></p>
1	<p><i>La estimación del tipo, tamaño de refugio y ubicación en el terreno se realiza sin tener en cuenta la especie y el número de animales a liberar. El replanteo y la elaboración de la estructura se no se adecúan al tipo de refugio. La integración de la construcción con el entorno es nula. La comprobación de la eficacia del refugio no se realiza.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

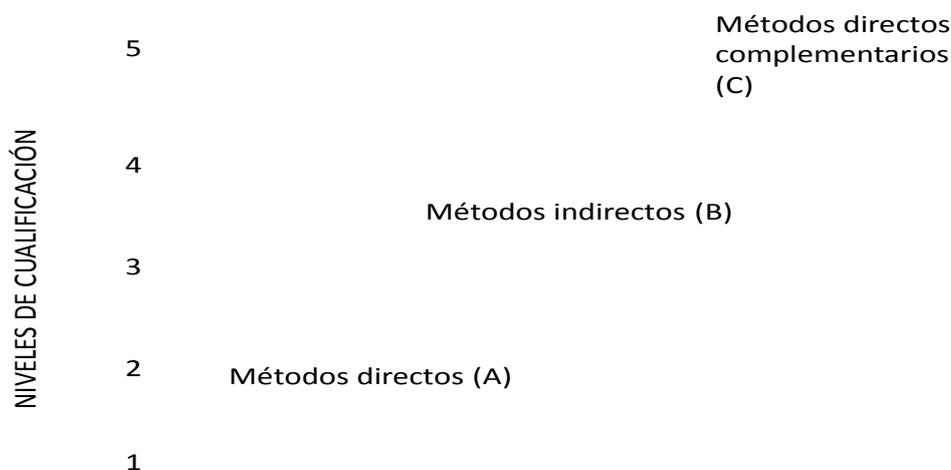
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar trabajos mantenimiento y mejora del hábitat de especies cinegéticas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas, y de protección de la flora y de la fauna.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y protección de la fauna, sanidad, bienestar e Identificación animal, instalaciones y equipos de traslado y control de especies acuícolas y gestión de cadáveres en explotaciones acuícolas.
- i) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación de “mantenimiento y mejora del hábitat cinegético-piscícola”, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las cinco UCs (UC1472_2, UC1473_2, UC1474_2, UC1475_2 y UC1121_2), sería la integrada por las siguientes actividades:
- Diseñar un itinerario para hacer un inventario de fauna en un monte.
 - Determinar las zonas idóneas para mantener y mejorar el hábitat terrestre y el acuícola.
 - Construir madrigueras y refugios para lagomorfos.
 - Soltar los lagomorfos en el lugar establecido.
 - Extraer ejemplares para repoblación acuícola.
 - Soltar los ejemplares extraídos en la zona de repoblación.
 - Registrar los datos de la repoblación terrestre y fluvial.